SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-007-2026

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, REACTIVOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ANALITICAS, DIAGNOSTICAS Y DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS TECNICOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS Y ESTANDARES DE CALIDAD ESTABLECIDOS PARA EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL.

OBSERVACIÓN DE HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.:

OBSERVACIÓN 1.

Solicita aclaración de la fecha de corte de la información financiera, pues aparece con corte a diciembre 31 de 2024 y solicitan sea con corte a diciembre 31 de 2025.

RESPUESTA: Se aclara que por un error de transcripción se digitó el año 2024, siendo correcto para todos los efectos que la información financiera es con corte a diciembre 31 de 2025, lo cual se verá reflejado en el Pliego de Condiciones Definitivo.

OBSERVACIÓN 2.

Solicita que la rentabilidad sobre los activos sea mayor o igual al 10%, argumentando que dicho criterio restringe la participación de proponentes que presentan indicadores financieros saludables y superiores, como es el caso de empresas con una rentabilidad del activo por encima de dicho umbral.

Desde el punto de vista financiero y técnico, la rentabilidad del activo es un indicador que mide la eficiencia en la utilización de los recursos de la empresa para generar utilidades, por lo tanto, un mayor porcentaje refleja una mejor gestión administrativa y una mayor capacidad operativa y financiera. En este sentido, limitar este indicador a un valor máximo puede resultar contradictorio con el principio de selección objetiva, al excluir empresas con mayor eficiencia y solidez económica.

RESPUESTA: Se acepta la observación y se ajusta la fórmula, lo cual se verá reflejado en el Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÓN 3.

En el ítem N°171 Triptona (Peptona de Caseína Digest Triptica) solicitamos cambiar la presentación por 6 frascos de 90 ml, teniendo en cuenta que la marca BIOMERIUX no maneja la presentación por gramos sino en ml.

RESPUESTA: Se acepta la observación y en ítem quedará así: Triptona (Peptona de Caseína Digestión Tríptica): 6 frascos de 90 ml. Lo anterior, siempre que el producto ofertado cumpla con las demás especificaciones técnicas, requisitos de calidad y condiciones exigidas en los documentos del proceso.

OBSERVACIÓN 4.

En el ítem N°132 Jabón en polvo la presentación del requerimiento es BOLSA X 5 Kilos, sin embargo, revisando en el mercado el valor se aproxima a BOLSA X 1 Kilo.

RESPUESTA: Se acepta parcialmente la observación. Una vez revisadas las presentaciones y precios disponibles en el mercado, se evidenció que existen diversas marcas y presentaciones comerciales que cumplen con las características requeridas, sin que el proceso establezca una marca específica. Asimismo, se encontró que los precios

varían significativamente entre fabricantes y presentaciones, por lo que la presentación inicialmente requerida puede ajustarse sin afectar la necesidad de la Entidad.

En consecuencia, se modifica la especificación del ítem N°132, quedando establecida en **bolsa x 2 kilogramos**, manteniendo las demás condiciones y especificaciones técnicas exigidas en el proceso.

Lo anterior, en aplicación de los principios de economía y selección objetiva, y con fundamento en la revisión de las condiciones actuales del mercado.

OBSERVACIÓN DE QUIMITRONICA S.A.S.:

OBSERVACIÓN 1.

Solicitamos a la entidad aclarar el valor del requerido para el indicador de rentabilidad sobre los activos toda vez que no es claro si el valor es 0,10 0 10%. Toda vez que el ultimo valor no es proporcional al indicador de RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO el cual es mayor y no menor.

RESPUESTA: El indicador de Rentabilidad sobre los Activos (comúnmente conocido como ROA por sus siglas en inglés, o Return on Assets) mide la eficiencia con la que una empresa utiliza sus recursos totales para generar ganancias.

Para calcularlo, se dividen las ganancias obtenidas entre el total de activos de la empresa y se multiplica por 100 para obtener el valor en porcentaje.

Conforme a respuesta dada al observante HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S., el indicador de RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS se ajustó el requerimiento, quedando así:

NO OTORGA PUNTAJE – HABILITA O DESHABILITA		
INDICADORES	**FORMULA**	**REQUERIMIENTO**
RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS	(Utilidad neta / Total Activos)*100	Mayor o igual a 10%

OBSERVACIÓN 2.

Lote 1 ítem 29 Solución Salina Tamponada pH 7.6 se solicita a la entidad permitir ofertar solución tampón de PH 7.

RESPUESTA: La Entidad requiere específicamente una Solución Salina Tamponada pH 7.6, toda vez que este valor de pH corresponde a las condiciones técnicas establecidas para el procedimiento que será ejecutado por el laboratorio, de conformidad con los lineamientos y metodologías aplicables del Instituto Nacional de Salud.

Adicionalmente, durante la etapa de estudio de mercado se evidenció la existencia de proveedores que ofertan el producto con las características requeridas, lo que demuestra que la especificación solicitada se encuentra disponible en el mercado y no constituye una limitación injustificada a la pluralidad de oferentes.

En consecuencia, con el fin de garantizar la compatibilidad con el procedimiento analítico a realizar y la estandarización de los resultados, la Entidad mantiene la especificación técnica requerida de Solución Salina Tamponada pH 7.6, sin modificaciones.

OBSERVACION 3.

Lote 1 ítem 42: Yema de Huevo SR0047 (Importación 60 días) Sugerimos a la entidad ajustar la especificación a: "Suplemento de yema de huevo para uso microbiológico, apto para preparación de medios de cultivo, aceptando productos equivalentes de diferentes fabricantes que cumplan la misma función y desempeño técnico requerido".

RESPUESTA: Como resultado de la revisión técnica realizada por el área usuaria, y con el propósito de asegurar la compatibilidad de los insumos con la metodología actualmente implementada en el área de Microbiología de Alimentos, la Entidad considera procedente ajustar la especificación del ítem.

Se precisa que el insumo requerido corresponde a **Yema de Huevo, referencia 06-016**, que se utilizada en conjunto con el medio de cultivo **Bacillus Cereus Agar, referencia 01-262-500**, de conformidad con los procedimientos analíticos vigentes del laboratorio.

La presente precisión obedece a la necesidad de garantizar la estandarización de los ensayos y la adecuada ejecución de las metodologías aplicadas por el laboratorio, manteniéndose inalterada la finalidad del bien requerido.

En consecuencia, la Entidad realizará el ajuste correspondiente en la descripción técnica del ítem dentro de los documentos del proceso.

OBSERVACION 3.

Lote 1 ítem 43: Yema de Huevo con telurito de Potasio SR0054C (Importación 60 días) Sugerimos a la entidad ajustar la especificación a: Yema de Huevo con Telurito de Potasio, aceptando productos equivalentes de diferentes fabricantes que cumplan la misma función y desempeño técnico requerido.

RESPUESTA: Con ocasión de la revisión técnica efectuada por el área usuaria, se determinó la necesidad de ajustar la especificación del ítem con el fin de garantizar la compatibilidad de los insumos requeridos con la metodología empleada actualmente en el área de Microbiología de Alimentos para la preparación y utilización del medio de cultivo Agar Baird Parker.

En consecuencia, la Entidad precisa que el producto requerido corresponde al **Suplemento Yema de Huevo con Telurito, referencia 06-026-100**, compatible con el medio de cultivo utilizado en los procedimientos analíticos del laboratorio.

La modificación obedece a criterios de estandarización y aseguramiento de la calidad de los ensayos ejecutados por el laboratorio y no implica cambios en la necesidad institucional identificada.

Por lo anterior, se realizará la correspondiente modificación de la especificación técnica del ítem en los documentos del proceso.

OBSERVACION 4.

Lote 1 ítem 74 Papel de arroz: se solicita a la entidad aclarar los detalles de especificaciones técnicas y presentación requerida

En atención a la observación recibida sobre 1 ítem 74 Papel de arroz: se solicita a la entidad aclarar los detalles de especificaciones técnicas y presentación requerida nos permitimos informar lo siguiente:

RESPUESTA: La función del papel de arroz solicitado es remover suciedad en lentes de vidrio y plástico proporcionando protección antiestática y antiempañante, con un diseño de bajo gramaje para evitar rayaduras en las superficies delicadas. Es un material desechable y no estéril que debe conservarse en ambientes secos a temperatura ambiente para asegurar su integridad funcional.

Sus medidas son: 100×150 mm

Presentaciones: Libreta por 100 hojas.

OBSERVACION 5.

Papel filtro 227MM X 240 Solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar las características técnicas del ítem "Papel filtro 227 mm x 240, presentación rollo", indicando el tipo de papel filtro requerido, gramaje, velocidad de filtración, retención de partículas, material de fabricación o la referencia de fabricante tomada como base para la especificación.

RESPUESTA: La Entidad precisa que el ítem requerido corresponde a papel filtro para laboratorio en presentación rollo, con dimensiones aproximadas de 227 mm x 240 mm, destinado a labores de filtración y absorción en procedimientos de laboratorio.

En atención a la observación presentada, se aclara que no se ha considerado una marca o fabricante específico como referencia para la elaboración de la especificación técnica, por lo que se aceptarán productos de cualquier fabricante que cumplan con la finalidad de uso requerida.

Las características mínimas requeridas son las siguientes:

- Papel filtro para uso en laboratorio.
- Presentacion: Rollo.
- Dimensiones aproximadas: 227 mm x 240 mm.
- Fabricado en celulosa o material equivalente apto para laboratorio.
- Buena capacidad de absorción y filtración.
- Resistencia mecánica adecuada para su manipulación en condiciones normales de uso.
- Libre de sustancias que puedan interferir con los procedimientos de laboratorio.

No se exige un gramaje, velocidad de filtración, retención de partículas o referencia específica de fabricante, siempre que el producto ofertado cumpla con la finalidad prevista y las características mínimas señaladas.

OBSERVACION 6.

Lote 1 ítem 80 Cajas Petri de un compartimiento: se solicita a la entidad aclarar los detalles de especificaciones técnicas en cuanto a dimensiones requeridas

RESPUESTA: En atención a la observación recibida sobre Lote 1 ítem 80 Cajas Petri de un compartimiento: se solicita a la entidad aclarar los detalles de especificaciones técnicas en cuanto a dimensiones requeridas nos permitimos informar lo siguiente:

Especificaciones Técnicas: Caja de Petri de un Compartimiento
Descripción General:
Caja de Petri circular de un compartimiento para cultivo, aislamiento y recuento de microorganismos.
Compuesta por base y tapa ajustable.
Superficie lisa y transparente para facilitar la observación de colonias.
Material
Poliestireno (PS) transparente de grado médico o laboratorio, desechable.
Dimensiones
Diámetro nominal: 90 mm a 100 mm.
Altura: 15 mm aproximadamente.
Keck Lab +2

Características Funcionales:
Un solo compartimiento.
Transparencia óptica alta para observación de crecimiento microbiano.
Fondo plano para distribución uniforme del medio de cultivo.
Apilables para optimizar almacenamiento e incubación.

Compatibles con medios de cultivo sólidos como Agar PCA, VRBA, XLD, CHROMagar, OGY, entre otros.
Esterilidad:

Estériles por irradiación o proceso validado.
Nivel de aseguramiento de esterilidad (SAL) de 10^{-6} para placas estériles desechables.

Presentación
Empaque individual o mangas selladas.
Disponibles en presentaciones de 10, 20, 500 o más unidades según fabricante.

Condiciones de Uso
Aptas para incubación microbiológica.

Temperatura de uso recomendada hasta 55 °C para modelos en poliestireno.

Aplicaciones:
Recuento de microorganismos:
Aislamiento bacteriano.
Cultivo de hongos y levaduras.
Control microbiológico de alimentos, agua y muestras ambientales.
Análisis microbiológicos en laboratorios de salud pública.
"Caja de Petri estéril de poliestireno, transparente, de un compartimiento, diámetro 90 x 15 mm, fondo plano, apilable, libre de contaminación visible, para uso microbiológico."

En atención a la observación presentada, se aclara que no se ha considerado una marca o fabricante específico como referencia para la elaboración de la especificación técnica, por lo que se aceptarán productos de cualquier fabricante que cumplan con la finalidad de uso requerida.

OBSERVACION 7.

Lote 1 Item 101 Vasos de Koplik vidrio: Solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar si el ítem "Vasos de Koplik vidrio" corresponde a una Cubeta de Coplin de vidrio para coloración de portaobjetos. En caso afirmativo, solicitamos indicar las características técnicas requeridas, tales como capacidad, dimensiones, número de láminas a alojar y tipo de tapa, con el fin de identificar correctamente el producto y presentar ofertas comparables.

RESPUESTA: En atención a la observación presentada respecto al ítem 101 "Vasos de Koplik vidrio", la entidad se permite aclarar que el producto requerido corresponde a una **Cubeta de Coplin de vidrio para coloración de portaobjetos**.

Características técnicas requeridas:
Capacidad: 50 ml
Dimensiones: 30 x 30 x 70 en mm
Volumen contenido: 50 ml
Numero de láminas a alojar: 6 portaobjetos
Tipo de tapa: Rosca redonda o cuadrada

OBSERVACION 8.

Lote 1 item 103 Criocaja pp 100 pozos para tubos 1.8 ml - 2.0 ml x ybudad caha azul tapa transparente. Solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar el significado del término "ybudad" incluido en la descripción del ítem "Criocaja PP 100 pozos para tubos 1.8 mL - 2.0 mL x ybudad caja azul tapa transparente", toda vez que no corresponde a una característica técnica identificable del producto y puede generar interpretaciones diferentes al momento de presentar la oferta.

RESPUESTA: La Entidad precisa que el término "ybudad" consignado en la descripción del ítem 103: "Criocaja PP 100 pozos para tubos 1.8 mL - 2.0 mL x ybudad caja azul tapa transparente", corresponde a un error involuntario de digitación/transcripción y no constituye una característica técnica requerida del producto.

En consecuencia, para efectos de la presentación de ofertas, la descripción correcta del ítem es la siguiente:

"Criocaja de polipropileno (PP), 100 pozos para tubos de 1.8 mL a 2.0 mL, color azul, con tapa transparente."

Se precisa que el término observado debe considerarse eliminado de la especificación técnica, manteniéndose inalterables las demás características del bien requerido.

OBSERVACION 9.

Lote 1 Item 172 PATRÓN DE CONDUCTIVIDAD 1400 US/CM (producido por proveedor acreditado en la norma ISO 17034 y con trazabilidad A NIST. Solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar si el valor requerido para el patrón de conductividad corresponde a 1400 µS/cm o a 1413 µS/cm, teniendo en cuenta que este último es el valor nominal comercialmente disponible y ampliamente utilizado para la calibración de equipos de conductividad. En caso de corresponder al mismo rango de aplicación, solicitamos aceptar patrones de conductividad de 1413 µS/cm producidos por proveedores acreditados bajo la norma ISO 17034 y con trazabilidad a NIST, manteniendo la presentación requerida de 500 mL.

RESPUESTA: La Entidad precisa que, para efectos del presente proceso, se aceptarán patrones de conductividad con valor nominal de **1413 µS/cm**, por corresponder al valor comercialmente disponible y ampliamente utilizado para la calibración y verificación de equipos de conductividad.

No obstante, se aclara que se mantiene como requisito indispensable que el patrón sea **producido por un proveedor acreditado bajo la norma ISO 17034**, y que cuente con la correspondiente **trazabilidad a NIST**, requisitos que deberán ser acreditados por el oferente mediante la documentación técnica pertinente.

En consecuencia, la especificación del ítem quedará así:

Patrón de conductividad 1413 µS/cm, producido por proveedor acreditado bajo la norma ISO 17034, con trazabilidad a NIST, presentación de 500 mL.

Por lo anterior, se realizará la respectiva precisión en las especificaciones técnicas, manteniéndose inalterables los demás requisitos exigidos por la Entidad.

De esta manera se da respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

CÚCUTA, JUNIO 3 DE 2026.

JUAN ALBERTO BITAR MEJÍA
Director del Instituto

Elabora: Jairo Valero. Prof. Esp., Recursos Físicos.
Revisa: Margarita Espejo. Profesional Especializada, Jurídica Dirección.